

Expediente: 1004/20

Carátula: ARANDA TERESITA NATALIA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IX

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/05/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843009 - ARANDA, TERESITA NATALIA-ACTOR

90000000000 - PASTORINO, ROSA MARIA-PERITO CONTADOR

27307591265 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

27307591265 - ARAMBURU MARIA FLORENCIA, -POR DERECHO PROPIO

27338843009 - CASTAÑO, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 1004/20



H103094447600

JUICIO: ARANDA TERESITA NATALIA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1004/20.

NOTA: presento a despacho e informo que la Dra. María Florencia Aramburu DNI N° 30.759.126 fue designada en fecha 09/03/2023 como Ayudante Judicial (categoría 36.01) en el Juzgado del Trabajo de la XII Nom., ello conforme lo dispuesto por la Acordada N° 133/23 dictada por la ECSJT en fecha 09/03/2023, cuya copia se acompaña a la presente nota. Es cuanto puedo informar. **San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2023.** PROSECRETARIA. FDO. Dr. Rodrigo A. Neme

San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2023.

1. Téngase presente el informe que antecede.

2. En consecuencia, PREVIO A TODO TRAMITE y de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 de Ley N° 5.233 corresponde ordenar:

I) **INTÍMESE** a la demandada AEGIS ARGENTINA S.A., a fin de que en el perentorio termino de **cinco días** se apersona a estar a derecho en la presente causa por si o por medio de apoderado y constituya nuevo domicilio digital, con las precisiones de los arts. 28 y cctes. del CPCyC, de aplicación supletoria (ley 9531), **bajo apercibimiento** de practicársele las siguientes notificaciones en los Estrados Digitales (art. 32 CPCC, ley 9531), con las excepciones previstas por el art 22 del CPL.

II) **SUSPÉNDANSE LOS TÉRMINOS PROCESALES** en la presente causa, **haciéndose constar que los mismos se reabrirán automáticamente - y sin necesidad de una nueva notificación a las partes - una vez que la demandada se apersona con nueva representación letrada, u opere el vencimiento del plazo otorgado en el punto que antecede.**

3. **LIBRESE CEDULA** al domicilio real de la parte demandada. NRA

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

Actuación firmada en fecha 30/05/2023

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:

CN=NEME Rodrigo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23330502479

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.